

Martes, 8 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía en concejal/a para celebración de Matrimonio Civil.

Esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 2 de agosto de 2023, adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA EN D. JOSÉ ANGEL DELGADO CASTILLO, CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

Visto el Expediente de Matrimonio Civil núm. 6/2023, remitido a este Ayuntamiento por la Agrupación de Secretarías con sede En Malpartida de Plasencia, promovido por D. ENRIQUE TOSTADO PIZARRO Y D.ª MARÍA EUGENIA GARCIA CLEMENTE, esta Alcaldía, teniendo en cuenta la voluntad manifiesta de los/as contrayentes, RESUELVE:

Primero: DELEGAR en el concejal de este Ayuntamiento, D. JOSÉ ÁNGEL DELGADO CASTILLO, la celebración de citado Matrimonio Civil, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 124 apartado 5º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo: La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Malpartida de Plasencia, 3 de agosto de 2023

José Raúl Barrado Módenes

ALCALDE-PRESIDENTE

